

CONCURSO PROVINCIAL DE DRAMATURGIA 2023 CÓRDOBA - ARGENTINA

La Agencia Córdoba Cultura S.E. del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Subdirección de Artes convoca al “Concurso Provincial de Dramaturgia - 2023”.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los autores argentinos, mayores de 18 años con **residencia permanente en** la Provincia de Córdoba.

Queda excluida de la presente convocatoria todo personal administrativo de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

2.- OBRAS

- Los participantes solo podrán postularse con una obra teatral.
- La obra a postular podrá ser escrita por más de un autor.
- Las obras presentadas no tendrán limitaciones temáticas o de propuestas estéticas.
- Deberán ser **originales, inéditas**, no estrenadas y no haber obtenido premios o menciones, ni estar pendientes de fallo en otro concurso o convocatoria de dramaturgia o como texto teatral en convocatorias de apoyo a la producción a nivel municipal, provincial, nacional o internacional hasta la fecha de resolución del presente concurso, a fin de garantizar **el carácter anónimo del autor y/o autores y no influir en la decisión final del jurado.**
- No se aceptarán adaptaciones de obras teatrales ya publicadas y/o representadas ni adaptaciones de textos publicados de cualquier género literario (cuento, novela, poesía, etc.).

3.- PRESENTACIÓN

Para la presentación de la documentación necesaria se deberá respetar lo consignado en el presente **Punto 3: 3.1 y 3.2**, tal cual son solicitados. **De no respetarse este formato la postulación no será admitida, sin necesidad de realizar comunicación alguna al postulante.**

- Para aplicar a la presente convocatoria se deberá enviar la documentación que abajo se detalla **únicamente** al correo: cpdramaturgia@gmail.com (excluyente)
- Asunto: Postulación “Concurso Provincial de Dramaturgia - 2023”.
- Cuerpo del correo: sin ningún tipo de texto
- No se aceptará postulaciones que se realice por otras vías.
- **El correo cpdramaturgia@gmail.com solo podrá ser utilizado para aplicar en esta convocatoria, no se podrá hacer consultas o enviar mensajes a dicho correo.**
- Recibido el correo se enviará una respuesta automática de recibido.

Se deberá adjuntar dos (02) archivos en un UNICO correo electrónico arriba mencionado de la siguiente manera y ser enviado bajo los siguientes requisitos:

3. 1-ARCHIVO 1 : TEXTO DE OBRA TEATRAL

El nombre de este Archivo (PDF) será el del Título de la Obra Teatral y el seudónimo elegido por el autor. *El seudónimo elegido no puede relacionarse bajo ningún concepto con nombre real del autor (excluyente)*

El mismo deberá contener:

- En la caratula (primera hoja) del archivo PDF deberá constar el título de la obra y el seudónimo elegido. *El seudónimo elegido no puede relacionarse bajo ningún concepto con nombre real del autor (excluyente)*

- Deberá tener una extensión cuya representación escénica insuma un mínimo de tiempo de 40 minutos.
- El Texto deberá presentarse en hojas tamaño A4, tipografía. faz simple, Times New Roman, cuerpo 12, con un interlineado de 1,5, numeradas.

3.2 ARCHIVO II: PLICA

El nombre de este archivo (PDF) deberá ser **titulado** (en mayúscula) con la palabra **PLICA**, el mismo contendrá en el siguiente orden:

- Título de la obra, y seudónimo elegido
- Datos del autor/res: Nombre completo, N*DNI y N* CUIL
- Dirección (Calle, N* Piso-Dpto. Barrio y Ciudad) en la Provincia de Córdoba)
- Correo electrónico del autor/res – Teléfono celular
- Breve currículum del autor o autores que acredite trayectoria literaria y/o dramática y/o actividad teatral en la Provincia de Córdoba
- Otros datos que considere de interés.

5.-PLAZOS

El plazo de la presente convocatoria será en el modo indicado **a partir del día lunes 17 de abril y hasta las 23.59 minutos del día Domingo 21 de mayo de 2023. (sin excepción)**

6.-PREMIOS

- a) El jurado seleccionará dos (2) textos teatrales a los que la Agencia distinguirá con un **Primer Premio de CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) y un Segundo Premio de CIENTO VIENTE MIL (\$120.000)**

- b) El jurado podrá otorgar, además, hasta **2 menciones honoríficas Primera y Segunda Mención**, sin retribución pecuniaria.
- c) Este orden de méritos –premios y menciones constará detallado en el acta que confeccionará el Jurado al momento de expedirse.

7.- JURADO

- a) El jurado estará integrado por tres (3) dramaturgos de reconocida trayectoria designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. La Subdirección de Artes actuará como veedora del certamen a fin de que se cumplan todos sus requisitos formales.
- b) El jurado podrá declarar desierto algunos de los premios/menciones y sus decisiones serán inapelables.
- c) Las decisiones del jurado solo podrán ser tomadas por unanimidad.

8.- VERACIDAD DE DATOS-DECLARACIÓN JURADA-RESPONSABILIDAD

Los autores responden ante la Agencia Córdoba Cultura S.E por la veracidad de los datos consignados en la presente convocatoria que tendrá el valor de declaración jurada, respecto a la autoría de la obra presentada, datos en archivo **PLICA**, al texto postulado y residencia en la Provincia de Córdoba, asumiendo la responsabilidad legal a título personal frente a cualquier reclamo administrativo o legal de terceros. La Agencia Córdoba Cultura S.E queda excluida de cualquier responsabilidad legal en tal sentido.

Por su parte, la Agencia Córdoba Cultura S.E. es la responsable de determinar si las obras y los autores han cumplido con las pautas establecidas en las bases del presente concurso. En caso de que el primer y/o segundo premio quede invalidado por alguna razón contemplada en estas bases, serán suplantados por las menciones según el orden que previamente haya establecido el jurado.

9-DERECHOS DE AUTOR -

Los autores tendrán a su cargo la registración de sus textos en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, trámite recomendable, aunque no excluyente a los fines del presente certamen.

Los beneficiarios **autorizan y ceden, en forma gratuita, a la Agencia Córdoba Cultura S.E los derechos para la representación de la obra teatral distinguida en un término de dieciocho (18) meses considerando la posibilidad de extender la cesión, seis (6) meses en caso de ser necesario. También autorizan posibles publicaciones de los textos beneficiados en formato gráfico y/o digital, el cual será de distribución gratuita, sin que los autores perciban por ello retribuciones o compensaciones adicionales al monto del premio o menciones. Lo antes expresado será instrumentado previamente con los beneficiarios de la presente convocatoria.**

10.- ACEPTACIÓN

La sola participación en el certamen implica la aceptación por parte de los concursantes de todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases. Cualquier eventual situación no contemplada en las mismas será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

11.- CONSULTAS

Para consultas generales únicamente vía mail a subdirecciondearteseszenicas@gmail.com con el Asunto: Convocatoria Concurso de Provincial de Dramaturgia 2023.